



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"

Año del Bicentenario: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°160-2021-MDSC

Santiago de Cao, 15 de julio del 2021

VISTO:

El Informe N°092-2021-MDSC/OGTH, de fecha 14 de julio del 2021, emitido por la Jefe de la Oficina de Gestión de Talento Humano e Informe Legal N°223-2021-MDSC/JOGAJ, de fecha 15 de julio del 2021, emitido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica sobre Conformación de Comité de Celebración de los 483° Aniversario de Fundación de la Villa de Santiago de Cao; Proveído de Alcaldía N°251-2021; y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades o Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Así mismo señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración son sujeción del Ordenamiento Jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43° de la referida ley, las Resoluciones de Alcaldía Aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, concordante con el numeral 6 del artículo 20°; Atribuciones del Alcalde;

Que, con fecha 25 de julio se conmemora un aniversario más de la creación de la histórica Villa de Santiago de Cao, por lo que cada año se realizan un conjunto de actividades cívicas, culturales y deportivas en alusión a esta fecha tan importante;

Que, mediante INFORME N°092-2021-MDSC/OGTH, de fecha 14 de julio de 2021, el Jefe de la Oficina de Gestión de Talento Humano, remite al Gerente Municipal de la MDSC, indicando que estando próximos a celebrarse los 483° Aniversario de la Fundación de la Histórica Villa de Santiago de Cao, recomienda realizar la conformación del comité de fiesta en conmemoración a los 483° Aniversario de la Villa de Santiago de Cao, las cuales se encargaran de las actividades a realizarse, formalizándose a través de una resolución del Titular de la entidad, asimismo, solicita tener en cuenta que se deberá contar con la participación de la totalidad del personal administrativo para la conformación de las Comisiones de Apoyo, así como también, autorizar el apoyo constante de la Gerencia de Servicios Municipales en cuanto a la programación de las unidades móviles y personal a cargo, de acuerdo a la necesidad de cada comisión, asimismo, el soporte técnico y tecnológico de la Oficina de Tecnologías de la Información y la difusión publicitaria necesaria a cargo de la oficina de imagen institucional;

Que, mediante Decreto Supremo N°008-2020-SA, se declaró el estado de emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y modificatorias, se dictaron medidas de prevención y control para evitar la propagación del virus denominado COVID – 19 y reducir el impacto negativo en la población ante la existencia de situaciones de riesgo para la salud y la vida de los pobladores y adoptar acciones para la prevención y control para evitar la propagación del referido virus;

Que, teniendo en cuenta las limitaciones a causa del COVID 19 y debiendo cumplir con los protocolos de seguridad, existen ciertas actividades que se encuentran autorizadas de realizar, por lo que el Jefe de Gestión de Talento Humano, propone:

ACTIVIDAD	FECHA
CARAVANA INFANTIL	MIERCOLES 21 DE JULIO
PESCA	VIERNES 23 DE JULIO
BICICLETEADA	SABADO 24 DE JULIO
MISA SOLENME DE DÍA CENTRAL	DOMINGO 25 DE JULIO
CEREMONIA PROTOCOLAR E IZAMIENTO	DOMINGO 25 DE JULIO
RECEPCIÓN	DOMINGO 25 DE JULIO



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

“Tierra de Mártires”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°160-2021-MDSC

Pág. 02

Que, siendo necesario la conformación de un comité de fiesta para la realización de dichas actividades, el Jefe de Gestión de Talento Humano, propone se conforme de la siguiente manera:

N°	CARGO	NOMBRES
01	PRESIDENTE	KARLOS TOSHIRO ALIAGA GONZALEZ

N°	CARGO	NOMBRES	ACTIVIDAD
01	MIEMBRO-01	VANIA LISSETHE ASENSIO HIDALGO	PESCA-CARAVANA INFANTIL-MISA
02	MIEMBRO-02	CINTHYA YPARRAGUIRRE GOMEZ	RECEPCIÓN
03	MIEMBRO-03	MAYRA YULIANA BRONCALES VALLEJOS	CEREMONIA PROTOCOLAR IZAMIENTO
04	MIEMBRO-04	CANDY YSABEL GARRO ALVITEZ	CEREMONIA PROTOCOLAR IZAMIENTO
05	MIEMBRO-05	CESAR ALEX CUEVA HOYOS	BICICLETEADA

Que, mediante **Informe Legal N°223-2021-MDSC/JOGAJ**, de fecha 15 de julio del 2021, emitido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; quién emite la opinión legal que en atención a lo descrito en los puntos anteriores y estando el fundamento técnico y jurídico es **PROCEDENTE** la conformación del comité de fiesta, las cuales se encargaran de las actividades a realizarse en conmemoración a los 483° Aniversario de la Villa de Santiago de Cao, teniendo en cuenta los requerimientos y propuestas presentadas por el Jefe de Gestión de Talento Humano de esta entidad.

Que, mediante Provedo de Alcaldía N°251-2021 de fecha 15 de julio del 2021, se ordena Proyectar la Resolución de Alcaldía correspondiente;

Por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Conformación del Comité de Fiesta por la Conmemoración de los 483° Aniversario de la Villa de Santiago de Cao, quedando conformado de la siguiente manera:

N°	CARGO	NOMBRES
01	PRESIDENTE	KARLOS TOSHIRO ALIAGA GONZALEZ

N°	CARGO	NOMBRES	ACTIVIDAD
01	MIEMBRO-01	VANIA LISSETHE ASENSIO HIDALGO	PESCA-CARAVANA INFANTIL-MISA
02	MIEMBRO-02	CINTHYA YPARRAGUIRRE GOMEZ	RECEPCIÓN
03	MIEMBRO-03	MAYRA YULIANA BRONCALES VALLEJOS	CEREMONIA PROTOCOLAR IZAMIENTO
04	MIEMBRO-04	CANDY YSABEL GARRO ALVITEZ	CEREMONIA PROTOCOLAR IZAMIENTO
05	MIEMBRO-05	CESAR ALEX CUEVA HOYOS	BICICLETEADA

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR, a las áreas respectivas para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE

Distribución:
Gerencia Municipal
OGAJ
OGPP
OGTH
Contabilidad
Tesorería
Módulo de AGVR/mybv

Alex Gándara Vásquez Reyes
ALCALDE